



Firmado digitalmente por
Tomás Donoso Pérez.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ORD.: 08-T /2026

ANT.: Solicitud de acceso a la información
pública N° MU253T0002820

MAT: Requiere subsanar solicitud de
acceso a la información

QUILLOTA, 03 de Febrero de 2026.

DE: ENCARGADO DE LA OFICINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPALIDAD DE
QUILLOTA
A: CLANDENT COMERCIALIZADORA LTDA.

Señores:

Por medio del Consejo para la Transparencia hemos recibido su solicitud de acceso a la información registrada con el N° MU253T0002820 en la que solicita **“...se informe lo siguiente: Estado actual de pago de la Factura N 152409, emitida por Cladent Comercializadora Ltda. rut: 77.371.920-9, por un monto de 1.101.059, con más de seis meses de vencimiento. Indicar si existen observaciones, reparos o antecedentes pendientes asociados a la factura que impidan su pago. La presente solicitud se realiza debido a la falta de respuesta a reiterados correos y gestiones presenciales, situación que afecta gravemente la continuidad operativa de nuestra empresa, por lo que necesitamos el pago o información real de fecha. Solicito que la información sea remitida dentro de los plazos legales establecidos ...”**

Le hago presente que la Ley N° 20.285 de Transparencia, en su Artículo 12 dispone que: **“La solicitud de acceso a la información será formulada por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener:**

- a) Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso.**
- b) Identificación clara de la información que se requiere.**
- c) Firma de la solicitante estampada por cualquier medio habilitado.**
- d) Órgano administrativo al que se dirige”.**

En este caso su solicitud presenta la siguiente carencia: **No cumple con el requisito de la letra a) Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso.**



La ley establece un plazo de 5 días hábiles para subsanar la observación formulada. Esto lo podrá hacer mediante un correo enviado a pamela.correa@quillota.cl con copia a transparencia@quillota.cl

En el caso que esta observación no sea subsanada dentro de plazo señalado, en conformidad a lo dispuesto por la Ley, se considerará desistida la solicitud y se dará por concluida la tramitación administrativa de su consulta

Saluda atentamente a Ud.



Firmado Electrónicamente por
Tomás Donoso Pérez
Encargado de Transparencia
Por orden del Alcalde